

**6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 22 de junio de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 038/2008. (2009082477)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Electro Cáceres, S.A.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 26 de mayo de 2009 en la controversia 038/2008, suscitada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", contra la mercantil "Electro Cáceres, S.A.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Electro Cáceres, S.A.L.) que en el procedimiento arbitral 038/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de junio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.